



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE  
LPN-CPJ-19-2018

30 de agosto de 2018

Página 1 de 2

NOMBRE DEL OFERENTE: IMPORTADORA BARBERA SRL.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1.	CPU GAMA MEDIA DELL OPTIPLEX 7060 SMALL FORM DACTOR XCTO.	UD	1000	RD\$55,758.98	RD\$10,036.62	RD\$65,795.60
2.	UPS FORZA NT-1011 UPS 1000VA/500W 120V-6NEMA RJ11 40HZ- DR	UD	1000	RD\$2,554.11	RD\$459.74	RD\$3,013.85
3.	IMPRESORA LASER MONOCROMATICAS HP LASERJET ENTERPRISE M607DN 55PPM 1GB 110V EN SP	UD	400	RD\$52,159.07	RD\$9,338.63	RD\$61,547.70
4.	ESCANER CON CAMA PLANA FUJITSU LA FI-7260 COL SHTFEDSCAN 120IPM 600DPI	UD	50	RD\$81,080.57	RD\$14,594.50	RD\$95,675.07
5.	ESCANER SIN CAMA PLANA FUJITSU LA FI-7160 COL SHTFEDSCAN 1201IPM 600DPI	UD	270	RD\$56,956.65	RD\$10,252.20	RD\$67,208.85

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$116,358,672.35**

Valor total de la oferta en letras: CIENTO DIESECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 35/100.

op



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras  
Copia 1 - Agregar Destino



<sup>1</sup> Si aplica.  
<sup>2</sup> Si aplica.

## FIANZA

CONDICIONES PARTICULARES  
Mantenimiento o Licitación

Póliza No.

1-FC-37108

Moneda RD\$ PESOS

DOMINICANA  
COMPAÑIA DE SEGUROS

**Afianzado** IMPORTADORA BARBERA, SRL  
AVE. ESPAÑA, LOCAL 201-J, VILLA DUARTE, STO. DGO. ESTE  
**Intermediari** A. GAMUNDI CESTERO & ASOC.

**Rnc / Cédula**  
101730951

**Residencia**  
**Oficina** 8094145552  
**Celular**

## CONDICIONES :

1

Por cuanto : IMPORTADORA BARBERA, SRL ha solicitado en fecha 29/08/2018 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de 3,600,000.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, REFERENCIA LPN-CPJ-19-2018.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL y tiene como fecha de vigencia 30/08/2018 hasta el 15/05/2019 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el territorio nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes,

otorga la presente póliza por una prima de RD\$(20,880.00)

## Distribución del Riesgo

% Part. Lider

El presente documento es emitido el día 29/08/2018, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 30/08/2018 al 15/05/2019 a las 12:00 P.M.

